

DECRETO No 0659
(octubre 19 de 2022)

*"Por medio del cual el Gobierno Departamental se une al duelo por el sensible fallecimiento de **FEDERICO OLIVO FAILLACE**" y le rinde un homenaje póstumo"*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que falleció **FEDERICO OLIVO FAILLACE**",

*Que hay ocasiones en la vida que ninguna palabra puede ser suficiente para manifestar el sincero sentimiento que se quiere exteriorizar, pero queremos expresar a sus familiares, sus hijos, nuestra solidaridad y apoyo en estos momentos de inmenso dolor por la muerte prematura de **Federico Olivo Faillace**", el amigo de todos.*

Que, a pesar de los infortunios, tribulaciones, adversidades, y tristezas tenemos un gran amigo: Jesucristo en quien confiar, "Yo les doy vida eterna y no perecerán jamás, ni nadie las arrebatará de mi mano." Juan 10:28.

Que, por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: *En mi nombre, mi familia, el personal del Gobierno Departamental y la comunidad en general lamentamos con inmenso pesar la sensible e irreparable pérdida y expresamos nuestras condolencias, y los acompañamos de corazón, elevando nuestras oraciones al Dios Todopoderoso para que los colme de fe, esperanzas y les de todas las fuerzas para seguir adelante en estos momentos tan difíciles.*

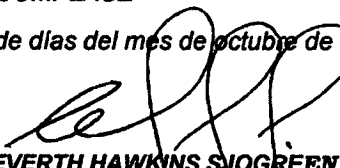
ARTÍCULO SEGUNDO: *Copia de este Decreto será entregado a su familia.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas, a los diecinueve (19) de días del mes de octubre de 2022.

EL GOBERNADOR


EVERTH HAWKINS SOGREEN

